

**LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:
ORÍGENES, BALANCE Y PERSPECTIVAS.
UN ANÁLISIS MULTIDISCIPLINAR**

ALFONSO PINILLA GARCÍA
CARMEN PINEIRA-TRESMONTANT
MÉLANIE TRÉDEZ LÓPEZ
SÉGOLÈNE DEMOL
(COORD.)

**LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:
ORÍGENES, BALANCE Y PERSPECTIVAS.
UN ANÁLISIS MULTIDISCIPLINAR**



Sindéresis^{editorial}

1ª edición, 2021

© Pinilla García, Alfonso; Rodrigo, Florentina; De la Gala Morales, Elena; Pérez Alberdi, María Reyes; Mertens de Vilmars, Frederic; Dani, Said; Demol, Ségolène; Monjean-Decaudin, Sylvie; Trédez López, Mélanie; Saupin, Catherine; Gautier, Virginie; Díaz Barrado, Mario Pedro.

© 2021, editorial Sindéresis

Calle Venancio Martín, 45 – 28038 Madrid, España

Rua Diogo Botelho, 1327 – 4169-004 Porto, Portugal

info@editorialsinderesis.com

www.editorialsinderesis.com

ISBN: 978-84-18206-69-6

Depósito legal: M-19622-2021

Produce: Óscar Alba Ramos

Colabora en esta edición el grupo de investigación

"Historia del Tiempo Presente. Fotografía y memoria". (HISTIPRES)

Foto portada: ©KARSOL - CAN STOCK PHOTO INC.

Impreso en España / Printed in Spain

Reservado todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
INTRODUCCIÓN.....	11
1. LOS ORÍGENES DE LA CONSTITUCIÓN	
1.1. La constitución de 1978: ¿por qué fue posible el consenso? <i>Pinilla García, Alfonso</i>	15
1.2. Las voces femeninas de la Constitución de 1978: la participación de las mujeres en el proceso democrático. <i>Rodrigo Paredes, Florentina</i>	33
1.3. El camino hacia los textos constitucionales de España y Portugal en la década de los 70. <i>De la Gala Morales, Elena</i>	53
2. UNIDAD Y DIVERSIDAD. LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS	
2.1. Balance de 40 años de aplicación del «principio dispositivo» en España ante la perspectiva de una reforma constitucional del modelo territorial. <i>Pérez Alberdi, María Reyes</i>	77
2.2. Identidad y unidad del Estado español en su organización territorial: ¿hacia un modelo federal? <i>Mertens de Vilmar, Frederic</i>	105

3. DEL TEXTO ORIGINAL A LAS REVISIONES

3.1. Las unidades fraseológicas especializadas (UFE) del término *derecho* en la *Constitución Española de 1978*. Propuesta lexicográfica y traductológica. *Dani, Said*..... 123

3.2. La Constitución española de 1978 y sus dos revisiones impulsadas por la Unión Europea: impacto del aspecto lingüístico. *Demol, Ségolène*..... 141

4. EL ALCANCE DE LOS PRINCIPIOS Y LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

4.1. Las lenguas oficiales en la Constitución Española. *Monjean-Decaudin, Sylvie*..... 159

4.2. Tras 40 años de vigencia: una lectura inédita del texto constitucional en la ascensión de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno. *Trédez López, Mélanie*..... 181

4.3 La constitución de 1978 y la igualdad de género, a debate. *Saupin, Catherine*..... 199

5. CRÍTICAS, BALANCE Y PERSPECTIVAS

5.1. De la conmemoración a la crisis de legitimidad: la Constitución española en las viñetas periodísticas de 1978 a 2013. *Gautier, Virginie*..... 231

5.2. 40 años de Constitución en España: del tardo-franquismo al siglo XXI. *Díaz Barrado, Mario Pedro*..... 251

PRÓLOGO

La Constitución a debate

El año 2018 fue prolífico en la celebración de actos que conmemoraban la promulgación del texto constitucional de 1978, Carta Magna que definía la nueva democracia española surgida de un complejo, delicado e incierto proceso de Transición política, iniciado tras la muerte de Franco.

Los días 6 y 7 de diciembre de 2018, coincidiendo con la efeméride, un grupo de profesores franceses y españoles nos reunimos en la Universidad de Artois para reflexionar sobre los orígenes del texto constitucional, sin perder de vista el balance y la crítica al mismo después de sus primeros cuarenta años de vida. Aquella reunión científica, titulada “La Constitution démocratique espagnole: 40 ans après”, sirvió de foro donde pudo establecerse un fecundo diálogo interdisciplinar entre la Historia, la Lingüística y el Derecho. Fruto de aquel debate es este libro, que recoge algunas de las aportaciones allí expuestas, ordenadas en cinco apartados donde se reflexiona sobre: los orígenes del texto constitucional, el difícil encaje de los nacionalismos en la nueva España Autónoma, el interesante camino que va del texto inicial al finalmente aprobado, la evaluación del alcance jurídico y político que supuso la entrada en vigor de la Carta Magna y, por último, las perspectivas de futuro de un texto que hoy es impugnado por algunas fuerzas políticas con representación parlamentaria.

La Constitución de 1978 definía a España como una monarquía parlamentaria, un Estado social y de derecho, una democracia homologable al occidente europeo, con participación de la sociedad en las instituciones y separación de poderes. Y fundamentaba en la nación española, compuesta de ciudadanos libres e iguales ante la ley, el sujeto soberano del que emanan los poderes del Estado. A partir de esos principios, España sería considerada una potencia democrática en pie de igualdad con los principales

países occidentales, entre los que se encontraban, claro está, sus vecinos europeos. La democracia sería pasaporte, a la postre, para la integración en Europa. España comenzaba a salir del aislamiento al que la dictadura de Franco la sometió durante cuatro décadas.

La puesta en práctica de la Constitución y, por ende, de la democracia dio lugar a una bonanza y prosperidad considerables en todos los órdenes. No obstante, el crecimiento económico experimentado en los años 80 y 90 también registró altibajos y problemas, pues la reconversión industrial y las reformas que procuraban una modernización de las viejas estructuras económicas españolas pronto generaron intensas protestas sociales. Por otra parte, la conquista de las libertades no había logrado eliminar la violencia practicada por algunos grupos terroristas, como ETA, que siguió matando a pesar de que la dictadura ya se había superado y en España regía una democracia plena. A la vez que las luces convivían con las sombras, iba forjándose un potente Estado del Bienestar que aún sigue vigente, aunque con serios problemas de financiación (como, por cierto, ocurre en todos los países de nuestro entorno). Estado del Bienestar e integración en las Comunidades Europeas supusieron los dos grandes hitos que, amparados en la Constitución, registró la democracia española de 1978.

Sin embargo, al calor de ese “boom económico” también fue anidando en España la corrupción, con una clase política que pronto quedaría cada vez más desacreditada a medida que se conocían casos donde la colusión entre lo privado y lo público – intereses personales sirviéndose de las instituciones y finanzas del Estado– empezaba a ser la preocupante tónica. Y esa corrupción, que afectó a izquierda, derecha y a las fuerzas nacionalistas, provocó un desencanto creciente en la población que estallaría en mayo de 2011, cuando, en medio de una intensa crisis económica internacional, las plazas españolas se llenaron de indignados para gritar a la clase política un grueso “¡no nos representan!”.

Junto a esta indignación y, sin duda, aprovechando la progresiva deslegitimación de un sistema paralizado por sus propias contradicciones, el nacionalismo catalán apostó radicalmente por la conversión de Cataluña

en una República independiente de España. Así, se inició un proceso de ruptura que todavía no se ha cerrado, y que ha supuesto un serio daño a la convivencia dentro de la sociedad catalana, una masiva fuga de empresas de Cataluña y un auténtico desafío a la Carta Magna, en cuya letra y espíritu se halla el rechazo a cualquier división del cuerpo soberano donde radica el poder: “la nación española” –se afirma en su articulado –, “única e indivisible”.

Desde la izquierda se escuchan voces que reclaman la reforma de la Constitución para encajar, de nuevo, las pretensiones nacionalistas en el sistema político español. Ardua, delicada, difícil y, quizá, infructuosa tarea. En otros foros se alzan voces, de distinta inspiración ideológica, que consideran sana una reforma de la Ley Electoral en un sentido más proporcional, o la revisión del título octavo de la Constitución, referido a la organización territorial del Estado, para clarificar los ámbitos competenciales que pertenecen a las Comunidades Autónomas y al Estado.

¿Estamos ante el colapso del sistema que nació de la Transición?; ¿procede una regeneración profunda del mismo o, simplemente, una sustitución de ese sistema por otro diferente?; ¿qué quedará de la Constitución en ambos casos? ¿Puede nuestra Carta Magna, en definitiva, servir de guía en estos tiempos tan inciertos y confusos? Una parte no desdeñable de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados impugnan la Constitución, incluso algunas de esas fuerzas, como “Unidas Podemos” –que nació con el objetivo confeso de “romper el candado de la Transición”– comparten el gobierno de España junto con el PSOE.

En momentos tan inciertos conviene reflexionar, serenamente, sobre las virtudes y defectos de un texto jurídico bajo el que se ha desarrollado uno de los periodos más prósperos de la reciente historia española. Los trabajos científicos aquí recogidos no olvidan las muchas caras de nuestra Carta Magna, sus delicados orígenes y los retos que debe afrontar. La correlación de fuerzas en el parlamento español, fruto de la decisión de la

sociedad representada en ese foro, habrá de decidir mañana sobre los destinos de nuestra Constitución. Nosotros, quienes nos hemos dedicado a analizarla desde distintas perspectivas, sólo podemos ofrecer un riguroso estudio de sus múltiples facetas. Y ese riguroso estudio queda expuesto en este libro, para que sea aprovechado por quien desee acercarse a sus páginas.

Alfonso Pinilla García
Carmen Pineira-Tresmontant
Mélanie Trédez López
Ségolène Demol

INTRODUCTION

En tant que norme suprême d'un ordre juridique national, la Constitution définit et délimite les pouvoirs de l'État, organise le fonctionnement des Institutions et du système politique, tout en garantissant et en protégeant les droits et libertés fondamentales des individus. Par ses ambitions qui viennent lier le destin des citoyens à celui de l'État à travers un Pacte social (Hobbes, 1651), la Constitution constitue la loi fondamentale de l'État, un symbole d'unité et de permanence, alors même que son adoption correspond toujours à un contexte socio-politique précis (au lendemain d'une guerre, d'une révolution, d'une période de dictature, d'une sécession ou d'un changement de régime politique) qui a vocation à évoluer au fil du temps.

La Constitution espagnole, ratifiée par le peuple espagnol le 6 décembre 1978 avant d'être promulguée par le Roi Juan Carlos I^{er} le 27 décembre suivant, a vu le jour dans un contexte politique et social nouveau pour l'Espagne, celui de la transition démocratique au sortir de quarante ans de dictature. Cette transition dont le mot d'ordre fut le dialogue afin d'atténuer les conflits qui avaient divisé l'Espagne jusqu'alors, fut progressive pour se conclure par l'adoption de la Constitution qui devait lier le destin de tous les espagnols. Le processus constituant a été marqué par la recherche du consensus, comme en atteste la rédaction du texte de la Constitution par ses *Sept Pères (los Siete Padres)* qui représentaient les principaux partis politiques ayant obtenu une représentation parlementaire à l'issue des élections législatives générales de 1977 et comme en témoigne également la ratification de la Constitution par le peuple à une très large majorité des votants (87,9% des suffrages exprimés). La Constitution espagnole, en tant que texte de consensus résultant d'une efficace « articulation d'opposés » (ROJO ARNAU, 2012) a ainsi bénéficié d'une grande légitimité qui lui a permis d'instaurer la démocratie sous la forme d'une Monarchie parlementaire tout en poursuivant des objectifs fondamentaux : la séparation des pouvoirs, la consécration des droits et de nouvelles libertés et l'organisation du territoire espagnol dans le respect du principe d'autonomie.

Que reste-t-il de ce consensus et de cette légitimité aujourd'hui ? Si les quatre décennies écoulées depuis l'entrée en vigueur de la Constitution ont à peine altéré le texte initial qui n'a été modifié qu'en deux articles, attestant de sa rigidité, cette permanence est-elle pour autant signe de succès ? Depuis son adoption la Constitution a été menacée par des clivages politiques, des crises institutionnelles, des tentations républicaines et des replis identitaires régionaux qui semblent culminer aujourd'hui avec le processus d'autodétermination de la communauté autonome catalane. Si la Constitution espagnole a résisté à l'intégration européenne, à la crise économique, à la fin du bipartisme politique ou encore à un changement de monarque, elle a perdu de sa portée symbolique pour devenir un instrument politique et juridique décrié.

Dans la continuité et le prolongement du colloque organisé à l'occasion des 40 ans de la Transition démocratique espagnole (Université d'Artois, décembre 2015) et à l'occasion du quarantième anniversaire du référendum constituant du 6 décembre 1978, le colloque « La Constitution démocratique espagnole: 40 ans après » a été l'occasion de nous interroger tant sur le regard actuellement porté sur la Constitution depuis la scène nationale espagnole, par les citoyens et les gouvernants et depuis l'étranger (notamment depuis les États voisins et les instances européennes) que sur le devenir de cette Constitution : est-elle définitivement obsolète et condamnée à disparaître ou bien pourrait-elle être dynamisée, modifiée pour retrouver l'équilibre démocratique qui l'avait caractérisée quarante ans plus tôt ?

Dans une approche pluri-disciplinaire (Histoire, Droit, Sciences politiques, Analyse du Discours...) et comparative (perspective historique, comparaison d'expériences nationales), ce livre propose de réunir des chercheurs d'horizons divers qui s'interrogeront sur le voyage dans le temps de la Constitution de 1978, en envisageant son histoire, ses apports, ses limites et ses perspectives d'évolution.

Alfonso Pinilla García
Carmen Pineira-Tresmontant
Mélanie Trédez López
Ségolène Demol

LOS ORÍGENES DE LA CONSTITUCIÓN

LA CONSTITUCIÓN DE 1978: ¿POR QUÉ FUE POSIBLE EL CONSENSO?

Alfonso Pinilla García
Universidad de Extremadura

1. La dictadura en crisis

La evolución de los sistemas políticos siempre está marcada por la entropía, el desorden, el desgaste. La vida también. Y las mutaciones se producen al enfrentar ese desgaste, que provoca internos antagonismos en las organizaciones. De cómo sea la regulación de esos antagonismos dependerá la naturaleza de la mutación: agresiva, cuando los cambios son bruscos y eliminan, prácticamente, las continuidades; progresiva, cuando las transformaciones conviven con las permanencias, aunque las primeras predominen; y regresiva, cuando el sistema en crisis resiste, si acaso remozado en la fachada, manteniendo sus esencias fundacionales.

La Transición española fue una mutación progresiva de la dictadura franquista en una democracia homologable al occidente europeo. En ella convivieron cambio y continuidad con respecto al régimen dictatorial, si bien primaron las transformaciones, pues a la altura de los 80, el sistema político español poco tenía que ver con la dictadura, aunque hubiera mutado a partir de ella. Con el paso del tiempo, esas similitudes, esas inevitables permanencias irían diluyéndose progresivamente, aunque algunas fuerzas políticas actuales –y discursos mediáticos– pretendan persuadir de que el franquismo está más vivo que nunca y anida, cómoda y firmemente, en la actual democracia.

Esa Transición se produjo como consecuencia de la seria crisis que afectó al franquismo en sus postrimerías, caracterizada por cuatro vectores.

El primero de ellos radica en la contradicción entre un sistema cerrado a la representación y participación políticas que ha de gestionar, penosamente, los asuntos de una sociedad cada vez más dinámica y diversa. Cerrazón política frente a sociedad abierta; clausura institucional frente a diversidad ideológica. Como diría Adolfo Suárez, acertadamente: «mi proyecto político radica en ascender a rango político de normal, lo que en la calle es, simplemente, normal». Había comunistas, socialdemócratas, demócrata-cristianos, liberales en la calle... pero en las instituciones sólo estaban representados los falangistas, los *opusdeístas*, los monárquicos... Y todo ello en distintas y cambiantes proporciones, según los equilibrios de poder arbitrados por Franco a lo largo de su régimen¹.

El propio desarrollo de la dictadura había propiciado este alejamiento entre la sociedad y el sistema político². La modernización económica propiciada por el plan de Estabilización de 1959 había dado lugar a la emergencia de una clase media cada vez más alejada de la dura posguerra, así como de las férreas costumbres dictadas por el nacional-catolicismo. El turismo, la emigración al extranjero, el consumo de masas abrieron mentes y espabilaron la conciencia política de muchos españoles que empezaban a soñar con la democracia y la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea. Mientras, la elite política que manejaba la dictadura mantenía los muros del franquismo impasibles ante los cambios que, en buena parte, el propio sistema había propiciado con la intención de sobrevivir. La lección era obvia: la supervivencia exige cambios... que ponen en peligro la propia supervivencia.

¹ Una buena radiografía del franquismo en: MORADIELLOS, Enrique. *La España de Franco (1939-1975). Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2000.

² Así lo explica Paul Preston: «La transición puede entenderse en toda su complejidad en función de la profundización de las contradicciones internas del Régimen durante los últimos seis años de vida del dictador. La más profunda de esas contradicciones surgió del crecimiento económico que la Dictadura había presidido con desasosiego. Los mecanismos autoritarios y la retórica anacrónica del Régimen, resultaban inadecuadas para satisfacer las necesidades de modernización de un Estado en el umbral de la Comunidad Europea. La incapacidad franquista para responder a las múltiples demandas de liberalización formuladas desde numerosos sectores de una sociedad española nueva y dinámica, fue el rasgo característico más notable del período 1969-1975» (PRESTON, Paul. *El triunfo de la Democracia en España (1969-1982)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1986, p. 25).

El segundo vector de la crisis por la que atraviesa la dictadura es una consecuencia del anterior alejamiento entre el sistema político y la sociedad. Tal desfase produciría una movilización social creciente que tomó cuerpo en las protestas estudiantiles y obreras de la segunda mitad de los 60 y principios de los 70. Fueron protagonistas, aquí, unos jóvenes que no habían vivido los desastres de la guerra y la represión de la posguerra. Por eso, con el desenfado propio de su edad, se enfrentaban osadamente a la policía del régimen –los grises– evidenciando que, al desajuste socio-político había que añadir las coordenadas del cambio generacional. Porque mientras la gerontocracia franquista dominaba la política, las nuevas generaciones protestaban en la calle con ansias de libertad y aspiraciones democráticas.

El tercer vector de la crisis franquista se caracteriza por el aislamiento político de ésta con respecto a su entorno más cercano. El franquismo está rodeado de democracias y su principal valedor internacional, Estados Unidos, es consciente de que el régimen se agota a la vez que la vida de su fundador. En el pulso de la guerra fría, Washington impulsará, tras la muerte de Franco, la conversión del régimen en una democracia liberal, homologable a las de su entorno; y trabajará por evitar que el cambio se escore demasiado a la izquierda, dispersando así posibles tentaciones filosoviéticas. Para ello, por ejemplo, asegurará a Suárez, antes de las primeras elecciones generales de junio de 1977 que cuenta con ayuda económica de la administración Carter «cuando quiera y como quiera, pero (el gobierno estadounidense) no desea decirlo para que no se hable de colonialismo americano»³.

Por otra parte, la socialdemócrata Fundación Ebert –desde Alemania occidental– ayudará económicamente al PSOE en el tránsito hacia la democracia, mientras la Francia de Giscard d'Estaing saludará con entusiasmo la coronación del Rey Juan Carlos, prometiéndole que “ya no habrá

³ Estas palabras son anotadas en su agenda por el abogado, y presidente de Europa Press, José Mario Armero, durante la negociación que, en nombre de Suárez, mantiene con el vicepresidente estadounidense Walter Mondale. El objetivo de Suárez y Armero era conseguir que la administración Carter ayudara económicamente a la campaña electoral de UCD para las primeras elecciones democráticas de junio de 1977. Véase PINILLA GARCÍA, Alfonso. *La legalización del PCE*, Madrid, Alianza Editorial, 2017, p 394.

Pirineos” si la democratización impulsada por la nueva monarquía es sincera y eficaz⁴.

Todo ello apunta a que, pese a la relación de mutua conveniencia que algunas potencias extranjeras mantenían con el franquismo, la dictadura española era considerada como una rémora por las democracias occidentales. Cuando murió Franco, todas, de una u otra manera, más o menos soterradamente, apoyaron la instauración del sistema democrático en España. Los anteriores movimientos de Estados Unidos, Francia o la socialdemocracia alemana así lo demuestran, lo cual abre para los historiadores de esta época un campo de estudio interesante y aún poco conocido: la dimensión internacional de la Transición.

Falta un último vector, importante, para explicar por qué el franquismo se hallaba en su fase terminal. Y éste tiene que ver con la propia naturaleza personalista de la dictadura, cuyas vicisitudes y mantenimiento siempre giraron en torno a su fundador: el general Franco. Actuando como árbitro político, y repartiendo poder entre las distintas familias del régimen de tal manera que ninguna de ellas acumulara demasiado como para apearle a él de su poltrona, Franco era la clave de toda la bóveda que sostenía al edificio⁵, el pilar que sustentaba, en palabras del radical Girón de Velasco: «la obra del Caudillo, la obra bien hecha»⁶.

Pero cuando muere el fundador de un régimen personalista, éste se tambalea inevitablemente y puede desaparecer si al poder omnímodo del líder no le acompaña un armazón institucional lo suficientemente fuerte, o una organización política férreamente disciplinada, que mantenga el poder en manos de la camarilla que rodeó al líder fallecido. Ello suele ocurrir en los regímenes comunistas, que cuentan con un potente y jerarquizado partido capaz de mantener “prietas las filas” frente a cualquier disidencia. Pero no era el caso del franquismo, una dictadura personalista que no tiene

⁴ En una viñeta cómica publicada por el diario francés *La Croix* el 30 de noviembre de 1975, puede verse a Giscard saltando por encima de una cadena montañosa mientras da la mano al recién coronado Rey Juan Carlos, diciendo: «Il n'y a plus de Pyrénées» (“Juan Carlos I roi d'Espagne”, *La Croix*, 30-11-1975, p. 2.)

⁵ Un análisis exhaustivo de la figura de Franco en MORADIELLOS, Enrique. *Franco: anatomía de un dictador*, Madrid, Turner, 2018.

⁶ GIRÓN DE VELASCO, José Antonio. "A la medida de España", *El Alcázar*, 20-11-1975, p. 2.

un partido único al modo comunista, pues el “Movimiento Nacional” no era más que un gigante con pies de barro, una amalgama de familias políticas filo-franquistas que no estaban inspiradas por un único credo ideológico –como el comunista– y que, muerto el capitán del barco, buscarán la manera de abandonar la nave sin perder puestos o influencia. Así que la máxima de “muerto el hombre, muerto el sistema” sí valía para la personalista dictadura de Franco.

A la altura de 1975, en España existen cuatro proyectos políticos ante la crisis del régimen dictatorial. El pacto entre algunos de ellos dará lugar a la Constitución de 1978.

2. Alternativas políticas a la muerte de Franco

Encastillados en la defensa de las esencias franquistas, los reaccionarios del búnker no contemplan más reformas que aquellas que repercutan, positivamente, en la continuidad de la dictadura. Cualquier otro cambio, por leve que sea, es considerado una traición a los sacrosantos principios del 18 de julio⁷. El búnker está alojado en el generalato del Ejército y supone un porcentaje altísimo dentro de la clase política dirigente, sin embargo, desde julio de 1976 contempla con desasosiego la elección como presidente del gobierno de un joven relativamente desconocido, Adolfo Suárez, cuyas primeras declaraciones en la televisión pública ponen la proa hacia la reforma democrática del régimen⁸.

⁷ Tras el asesinato de Carrero Blanco, presidente del gobierno en 1973, la prensa ultraderechista considera que quienes vienen apostando por la necesidad de introducir cambios en el sistema político tienen mucha responsabilidad (indirecta) en el magnicidio. Sus vientos reformistas han traído un huracán revolucionario, interpretan, que se ha llevado por delante la vida de Carrero. Cualquier cambio es, pues, una agresión al régimen, y así lo formula el articulista Jerjes en *El Alcázar*: «Se apoyaban (los reformistas) para justificar su postura en el imperativo de la marcha del tiempo, de la evolución de las ideas, de que era preciso enfrentarse a la realidad y no vivir del pasado. Se quemaron las banderas de la patria, se defenestraron crucifijos y efigies del Caudillo; pero esto que eran para nosotros crímenes, para los comprensivos era madurez y conciencia política. Pero si estas denuncias públicas veían la luz, se nos llamaba ultras y halcones. Las "pobrecitas palomas"; los virtuosos de la ponderación y la concordia, otra vez daban carpetazo a nuestros comentarios porque no era prudente fomentar un enfrentamiento que ya se debía haber enterrado, según ellos. El 20 de diciembre de 1973 será una fecha que puede ser la del hito indicador de... ¡Hasta aquí hemos llegado y de aquí no pasarán!» (JERJES, "Los halcones tenían razón", *El Alcázar*, 22-12-1973, p. 2.)

⁸ Poco después de ser nombrado presidente del gobierno, Adolfo Suárez comparece en Televisión Española el 6 de julio de 1976 lanzando dos ideas que, claramente, se oponían al plan continuista del búnker: una,